

## **DECRETO # 304**

### **LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

- I.-** En cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 49 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio, el H. Ayuntamiento Municipal de Atolinga, Zacatecas, presentó en tiempo y forma legales, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2006 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 16 de febrero de 2007, a fin de que procediera a practicar la auditoría correspondiente, en cumplimiento de la normatividad aplicable y remitiera a esta Asamblea Legislativa el precedente Informe de Resultados.
- II.-** Una vez evaluada la situación de los caudales públicos y su correcta aplicación, la Entidad de Fiscalización Superior, presentó mediante oficio PL-02-07/2095/2007 de 15 de agosto de 2007, el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Atolinga, Zacatecas, del señalado ejercicio fiscal, contenido en volumen 3 Tomo III.

**RESULTANDO PRIMERO.-** El documento contiene el informe descriptivo de los resultados de la auditoría a la gestión financiera con la revisión a los conceptos de:

**INGRESOS**, por un monto total de \$ 12'713,857.95 (DOCE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 95/100

M.N.), de los que 79.16% correspondieron a Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, 20.29% de Aportaciones Federales del Ramo 33, y 0.55% de Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión del 89.27%.

De igual manera, contiene la revisión al rubro de **EGRESOS** con el Presupuesto ejercido, por un monto de \$13'055,007.53 (TRECE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SIETE PESOS 53/100 M.N.), de los que se destinó el 62.86% a Gasto Corriente y Deuda Pública, con un alcance de revisión del 27.25%; además, de 17.63% de Obra Pública, 17.97% de Aportaciones Federales Ramo 33, y 1.54% de Otros Programas. En la revisión a este rubro se verificó que los egresos contabilizados en los Estados Financieros se refieren a operaciones realizadas y registradas contable y presupuestalmente.

El Municipio obtuvo como Resultado del Ejercicio un Déficit, por el orden de \$341,149.58 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 58/100 M.N.), debido a la superioridad de los egresos sobre los ingresos.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** La fiscalización incluyó el rubro de deudores diversos, deuda pública contratada, la actualización del patrimonio del Municipio y la revisión a la obra pública, desprendiéndose lo siguiente:

- 1.- El saldo de Deudores Diversos ascendió a \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), de préstamo otorgado en la administración 1998-2001. Se realizan gestiones legales para su recuperación.
- 2.- Se contrató Deuda Pública con el Gobierno del Estado por un monto de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), del que

se presentó solicitud de autorización a la Legislatura del Estado. Se comprobó que los financiamientos no excedieron el porcentaje establecido en la Ley de Deuda Pública para el Estado y Municipios de Zacatecas.

- 3.- Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles realizadas por el Municipio fueron por \$729,930.43 (SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 43/100 M.N.), de las que 28.73% se efectuaron con recursos propios, 65.21% con Recursos Federales, y 6.06% correspondió a incorporaciones omitidas en el ejercicio anterior.
- 4.- El Municipio presentó el Plan de Desarrollo Municipal y el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2006.
- 5.- El monto aprobado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1'069,000.00 (UN MILLÓN SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), existiendo sobreejercicio del 114.62% de los recursos presupuestados. Se programaron 9 obras que fueron terminadas en su totalidad, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.
- 6.- El presupuesto asignado al Fondo III, de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, fue de \$1'454,093.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), se distribuyó en: 95% para Infraestructura Básica, 3% para Gastos Indirectos y 2% para Desarrollo Institucional.
- 7.- En lo que respecta a los recursos asignados al Fondo IV, de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, por \$888,094.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO

PESOS 00/100 M.N.), la erogación se llevó de la manera siguiente: 42.41% a Obligaciones Financieras, 12.55% para Infraestructura Básica, y 45.04% para Adquisiciones.

**RESULTANDO TERCERO.-** La Evaluación al Desempeño Gubernamental en el cumplimiento de metas y objetivos programados para determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvo el resultado siguiente:

A) Indicadores Financieros

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	Cuenta con liquidez ya que el Municipio dispone de \$2.10 para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	El pago de deuda en el ejercicio representó 3.89% del gasto total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel Aceptable para cumplir con sus obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 8.08% del total de sus activos.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 87.77%.
Administración Presupuestaria	Proporción del Gasto de Operación	El Gasto de Operación representó el 52.92% respecto del gasto total ejercido.
	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El 37.44% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a los rubros mencionados, existiendo por tanto un nivel No Aceptable de inversión en los mismos.
	Realización de inversiones en Obras Públicas con Recursos Propios del Municipio	El monto invertido en el Programa Municipal de Obras representa el 17.63% del gasto total ejercido, teniendo un nivel de inversión positivo en este programa.

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó incremento del 5.88% respecto del ejercicio anterior.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto en nómina representó el 68.83% del total del gasto de operación.
	Resultado Financiero	Presenta un grado Aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, en virtud de que la existencia más los ingresos del ejercicio fueron superiores en un 3% a los egresos realizados en el mismo.

### B) Indicadores de Transparencia

En la medición de los indicadores de Transparencia, el Municipio de Atolinga, Zacatecas, cumplió en forma aceptable en 93.40% la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado y la Ley Orgánica del Municipio.

### C) Indicadores de Programas

Tiene por objetivo determinar la capacidad de planeación de obras, servicios y acciones y el seguimiento en la ejecución de las mismas, así como de los recursos destinados a las acciones programadas:

#### C.1) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	%
CUMPLIMIENTO DE METAS.- Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado.	100
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.-Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas.	0
PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal.	100

**RAMO GENERAL 33**

**C.2) Fondo para la Infraestructura Social Municipal**

CONCEPTO	%
CUMPLIMIENTO DE METAS.- Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado y porcentajes del avance físico programado y de las obras que cumplieron con el número de beneficiarios programado.	94.7
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Concentración de la inversión en pavimentos.	66.3
Porcentaje de viviendas que no cuentan con agua entubada de red pública.	6.0
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje.	24.2
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica.	2.4
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal.	71.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de obras autorizadas por el Consejo de Desarrollo Municipal y con acta de entrega – recepción.	100
DIFUSIÓN.- Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100

**C.3) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios**

CONCEPTO	%
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS.- Porcentaje del total ejercido destinado a obligaciones financieras.	42.2
Porcentaje del total ejercido destinado a Seguridad Pública.	0.
Porcentaje del total ejercido destinado a Obra Pública.	12.6
Gasto en Otros Rubros.	45

**C.4) Programa Estatal de Obras, convenio con la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado.**

CONCEPTO	%
CUMPLIMIENTO DE METAS.- Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado.	75
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas.	0

PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal.	100
--	-----

### C.5) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario cumple en 52.6% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, teniendo un nivel Aceptable en este rubro.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal presenta un 34.6% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la norma oficial mexicana, observándose que no cuenta con un nivel aceptable en esta materia.

El resultado de la auditoría derivó en la promoción de 14 acciones, de las que 4 fueron correctivas y 10 preventivas.

**RESULTANDO CUARTO.-** Concluido el lapso legal otorgado de acuerdo con lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, la Entidad de Fiscalización presentó el 13 de marzo de 2009, mediante oficio PL-02-05/699/2009, Informe Complementario derivado del plazo de solventación de la revisión de la Cuenta Pública.

**RESULTANDO QUINTO.-** Recibido para su trámite constitucional, se turnó a las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, las que procedieron análisis de los procedimientos de auditoría, así como la correcta observancia de la normatividad vigente y la justificación de las observaciones formuladas, obteniendo como consecuencia el resumen siguiente.

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	TIPO	
<b>Acciones Correctivas</b>					
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	3	0	3	OIC	3
Solicitud de Aclaración	1	0	1	REC	1
<b>Subtotal</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>		<b>4</b>
<b>Acciones Preventivas</b>					
Recomendación	10	7	3	REC	3
<b>Subtotal</b>	<b>10</b>	<b>7</b>	<b>3</b>		<b>3</b>
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>7</b>	<b>7</b>		<b>7</b>

**RESULTANDO SEXTO.-** En consecuencia, es procedente el Seguimiento de las Acciones que a continuación se detallan:

- La Auditoría Superior del Estado solicitará la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces para lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez, para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

**CONSIDERANDO PRIMERO.-** La Ley Orgánica del Poder Legislativo en su artículo 22, fracción IV, así como la Constitución Política del Estado de Zacatecas en su artículo 65, otorgan a esta Asamblea Popular en analogía con el artículo 115 Constitucional, la facultad de revisar y resolver sobre las Cuentas Públicas del Gobierno Estatal y de los municipios, verificar el cumplimiento de las metas fijadas en los programas operativos y presupuestos de egresos.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.-** Al emitir como Colectivo Plural y Democrático una resolución apoyada en los Informes Técnicos de la Entidad de Fiscalización Superior, el Poder Legislativo determina si es procedente o no la aprobación de una Cuenta Pública y



los movimientos financieros de ingreso, gasto y ejecución de obra pública.

**CONSIDERANDO TERCERO.-** En el caso del Municipio de Atolinga, Zacatecas, las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Asamblea Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2006.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## **DECRETA**

**PRIMERO.-** SE APRUEBAN los movimientos financieros de ingreso, administración y gasto, obras y servicios públicos, correspondientes a la Cuenta Pública del Municipio de Atolinga, Zacatecas, del periodo administrativo del 1º de enero al 31 de diciembre del año fiscal 2006.

**SEGUNDO.-** La aprobación de la presente Cuenta Pública, deja a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, federales y/o propios, no considerados en la revisión aleatoria practicada.

**ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil nueve.

**PRESIDENTE**

**DIP. ELÍAS BARAJAS ROMO**

**SECRETARIA**

**SECRETARIO**

**DIP. VELIA GUERRERO PÉREZ    DIP. FEDERICO MARTÍNEZ GAYTÁN**